



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
565

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A fin de reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2019, en lo referente a los servicios prestados por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

**PRESENTADA POR:** H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih.

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 08 de febrero de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

**FECHA DE TURNO:** 15 de febrero de 2019.



Chihuahua, Chih., a 5 de febrero de 2019  
Oficio No. SRIA/AT/027/2019

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E . -**

Con fundamento en los artículos 63 fracción III, del Código Municipal vigente y los artículos 29 fracción IX, 31 fracción II y 31 Bis fracción VII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, remito a usted el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria 02/19 celebrada el día 23 de enero del presente año, en relación al Anteproyecto de Reforma de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, aprobada mediante Decreto LXVII/APLIM/0157/2018 I P.O. el día 26 de diciembre de 2018, específicamente en el Capítulo de "Tarifa", para modificar la fracción XXVIII, y adicionar una fracción XXIX.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA  
SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO**



SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN

006797 FEB -8 19

H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

OGL/JCRL/MS/DM/vtb

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2019, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOJAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. DURANTE LA LECTURA, EL REGIDOR OROZCO CHACÓN SOLICITA SE LE AUTORICE OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS DE COBRO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, QUE SE PROPONEN EN EL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DEL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DISPENSA DE LA LECTURA SOLICITADA. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** SE AUTORIZA EL ANTEPROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, APROBADA MEDIANTE DECRETO LXVII/APLIM/0157/2018 I P.O. EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, ESPECÍFICAMENTE EN EL CAPÍTULO DE "TARIFA", PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN XXVIII, Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXIX, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### DECRETO

**ÚNICO.** Se Reforma la Fracción XXVIII y se adiciona la Fracción XXIX, ambas del Capítulo de Tarifas de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

#### TARIFA

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se expresa en número de veces de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y que regirá durante el ejercicio fiscal 2019, para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de Chihuahua.

DEL I AL XXVII [...]

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



XXVIII.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Descripción	Número de Veces de Unidad de Medida y Actualización (UMA)
<b>Centro Deportivo Tricentenario</b>	
Inscripción	
Inscripción 1 Persona	3.72
Inscripción 2 Personas	4.47
Inscripción 3 Personas	5.21
Inscripción 4 Personas	5.96
Inscripción 5 Personas	6.70
Inscripción 6 Personas	7.44
Natación 1 Persona	5.58
Natación 2 Personas	9.31
Natación 3 Personas	13.03
Natación 4 Personas	17.37
Natación 5 Personas	21.09
Natación 6 Personas	24.81
Rehabilitación	2.48
Adulto Mayor	4.19
Área Lúdica 1 Disciplina	2.48
Área Lúdica 2 Disciplinas	4.28
Área Lúdica 3 Disciplinas	5.52
Paquete Familiar área lúdica	6.20
Basquetbol 1 Persona	5.96
Basquetbol 2 Persona	8.93
Fútbol 1 Persona	2.48
Fútbol 2 Personas	4.34
Fútbol 3 Personas	4.96
Valoración	0.12
Tanda libre por hora	0.31
Pago de uso de derechos de gimnasio Tricentenario por hora	6.20
<b>Centro Deportivo Norte</b>	
Inscripción 1 Persona	1.86

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



Inscripción 2 Personas	4.34
Inscripción 3 Personas	4.34
Inscripción 4 Personas	4.34
Inscripción 5 Personas	4.34
Inscripción 6 Personas	4.34
Natación 1 Persona	4.34
Natación 2 Personas	6.20
Natación 3 Personas	8.68
Natación 4 Personas	9.93
Natación 5 Personas	12.41
Natación 6 Personas	14.89
Área Lúdica 1 Disciplina	1.86
Área Lúdica 2 Disciplinas	3.10
Paquete Familiar área lúdica	6.20
Valoración	0.12
Tanda libre por hora	0.31
<b>Centro Deportivo Sur</b>	
Inscripción 1 Persona	1.86
Inscripción 2 Personas	2.48
Inscripción 3 Personas	3.10
Inscripción 4 Personas	3.72
Inscripción 5 Personas	4.34
Inscripción 6 Personas	4.96
Natación 1 Persona	4.34
Natación 2 Personas	6.82
Natación 3 Personas	8.68
Natación 4 Personas	9.93
Natación 5 Personas	11.79
Natación 6 Personas	13.03
Área Lúdica 1 Disciplina	1.86
Paquete Familiar área lúdica	3.72
Valoración	0.12
Tanda libre por hora	0.31
<b>Gimnasio Adaptado</b>	

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



Acondicionamiento	3.72
Terapia	7.44
Pago de uso de derechos de gimnasio adaptado por hora	6.20
<b>Alberca Niño Espino</b>	
Inscripción 1 Persona	3.10
Inscripción 2 Personas	3.72
Inscripción 3 Personas	4.34
Inscripción 4 Personas	4.96
Inscripción 5 Personas	5.58
Inscripción 6 Personas	6.20
Natación 1 Persona	4.34
Natación 2 Personas	6.86
Natación 3 Personas	10.22
Natación 4 Personas	14.71
Natación 5 Personas	17.12
Natación 6 Personas	22.54
Adulto Mayor	3.35
Valoración	0.12
Tanda libre por hora	0.31
<b>Productos de Unidades Deportivas</b>	
Sacramento	55.83
Huerta Legarreta	43.42
Huerta Legarreta Fútbol	18.61
Corredor Homero	6.20
Nuevo Milenio Fútbol	12.41
Caballerizas	6.20
Campo Zapata	18.61
Nogales	24.81
Ignacio Allende	6.20
Loma Dorada	14.41
Palomar	18.61
Riberas II	12.41
Riberas de Sacramento III	18.61
Dale 1	12.41

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



Atenas	6.20
Jardines de Oriente	6.20
Villa Juárez	12.41
Tuto Olmos	37.22
Camino Real	12.41
Diego Lucero	24.81
Saucito	6.20
Centauros Beisbol	31.02
Centauros Fuentes Molinar	31.02
Fuentes Molinar	31.02
Béisbol Tuto Olmos	6.20
Parque Cantera	6.20
Parque La Piñata por evento	12.41

XXIX. POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO O NORMA DE CARÁCTER GENERAL QUE AL EFECTO DICTE EL H. AYUNTAMIENTO Y/O ESPECIFICA QUE DETERMINE Y AUTORICE SU ÓRGANO DIRECTIVO.

[...]

SEGUNDO. REMÍTASE AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EL SUBSECRETARIO

  
LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA.



SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

5/5